



Resolución de Dirección Regional N° 269 -2012-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 25 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Memorandum N° 851-2012-GR.CAJ-DRA, de fecha 18 de setiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se sirva proyectar la correspondiente resolución, modificando a la Resolución de Dirección Regional N° 252-2012-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de agosto del 2012, con la cual se designó a los miembros integrantes de la Comisión Especial, para que lleve a cabo el proceso de arrendamiento de los 16 tanques de enfriamiento de leche, de la ruta Cajamarca – Celendín, bajo la modalidad de Subasta Pública, la misma que estuvo conformada por las siguientes personas: **MIEMBROS TITULARES:** Ing. Juan Manuel Montoya Prado – Presidente; Ing. Wilson Ocas Huamán – Miembro; Ing. Manuel Miranda Castro – Miembro; **MIEMBROS SUPLENTE:** Ing. Nicanor Huaripata Colorado – Presidente; CPC. Edith del Pilar Nureña Díaz de Araujo – Miembro; ng. Julio Gamarra Montenegro – Miembro.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su Capítulo V, establece las Disposiciones Generales de los Bienes Muebles, señalando en su artículo 118° que la Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, siendo que el artículo 123° establece como actos de administración al arrendamiento, que por la supletoriedad permitida por el artículo 132°, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 92° y sub siguientes.

Que, en el citado artículo 92° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se considera dos modalidades de arrendamiento: a) Por subasta pública y b) En forma directa; por lo que teniendo en cuenta la Opinión Legal N° 017-2012-GR-CAJ-DRA/OAJ, de fecha 15 de febrero del 2012, el proceso de arrendamiento de los 16 tanques de enfriamiento de leche de la ruta Cajamarca – Celendín, deberá realizarse bajo la modalidad de subasta pública, por no existir en ninguno de los dos supuestos establecidos para celebrar un arrendamiento directo al amparo de la normatividad vigente, para celebrar una adenda.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, concordado con el Decreto Legislativo N° 997, su fe de erratas y modificatoria, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, con las visaciones





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución de Dirección Regional N° 269 -2012-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 25 de Setiembre del 2012

de las Oficinas de Asesoría y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Dirección Regional N° 252-2012-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de agosto del 2012, con la cual se designó a los miembros integrantes de la Comisión Especial, que se encargará de llevar a cabo el proceso de arrendamiento de los 16 tanques de enfriamiento de leche, de la ruta Cajamarca – Celendín, bajo la modalidad de Subasta Pública.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros integrantes de la Comisión Especial, que se encargará de llevar a cabo el proceso de arrendamiento de los 16 tanques de enfriamiento de leche, de la ruta Cajamarca – Celendín, bajo la modalidad de Subasta Pública, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Juan Manuel Montoya Prado : Presidente
- Tec. Rosa Lucía Mantilla Tafur : Miembro
- Abg. Emilio Sangay Asencio : Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. Wilson Ocas Huamán : Presidente
- Tec. Nicolás Estacio Rudas : Miembro
- Abg. Orlando Alvarez Castañeda : Miembro

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines; y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
DIRECTOR